

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2019, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Siendo las 10:00 horas del día jueves 19 de diciembre de 2019, se encuentran reunidos en la Sala de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, C. P. Miguel Ángel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico y el M. En C. Pavel Camelo Avedoy, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. José Manuel Rosete González, Subdirector de Evaluación y Seguimiento, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, Carlos Isaac González Jasso, Subdirector de Personal, de la Unidad de Administración, Jesús Miguel Cano Uribe, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración. ----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700130119, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, quien declara versión pública de la información.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700131319, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quien declara versión pública de la información.-----
- IV. Análisis de la Resolución dictada al Recurso de Revisión RRA 11589/19, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700086319, turnada a la Dirección de Asuntos Internacionales, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara inexistencia de la información.-----
- V. Análisis del documento denominado "*Catálogo de Disposición Documental 2019*", presentado por la Coordinación de archivos, de la Unidad de Administración.-----

I. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. P. Miguel Ángel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo CXXXXVIISE.19.12.19.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700130119, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, quien declara versión pública de la información.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *“La información, correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2018 y hasta el día de hoy, que indique lo siguiente de Rodrigo Conde Mojica, relacionado con el programa conocido como Bienpesca o con las gestiones, trámites y operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola a cargo de la CONAPESCA, en el Estado de Tamaulipas*

- 1. Total de cursos impartidos por la persona antedicha.*
- 2. Evidencia fotográfica y documental de los cursos impartidos por la persona antedicha, incluyendo lista de asistencia de los beneficiarios con dichos cursos.”*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número 612.19.-00805/19 de la Dirección General de Organización y Fomento: *“Al respecto, esta Dirección General tiene a su cargo el Subcomponente BIENPESCA del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola 2019.*

El Subcomponente BIENPESCA, otorga un apoyo económico directo a los pescadores ribereños, en aguas continentales, tripulantes de embarcaciones mayores y trabajadores operativos de Unidades de Producción Acuícolas y el beneficio de participar en acciones de capacitación encaminadas a fortalecer los conocimientos de los trabajadores del Sector e identificar impactos y áreas de oportunidad en su actividad.

Ahora bien, hasta la fecha de respuesta el C. Rodrigo Alejandro Conde Mojica ha impartido 16 cursos/talleres. Se adjunta relación de las acciones de capacitación realizadas, que incluye lugar, sede, grupo, facilitador, tema y fecha.

Así también se adjunta la evidencia fotográfica de algunos de los talleres impartidos y la versión pública de la lista de asistencia de 16 talleres impartidos por la persona en mención..”-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CTXXXVIISE.19.12.19.II

Se declara la versión pública respecto de la lista de asistencia de 16 talleres impartidos por el C. Rodrigo Conde Mojica, donde se testan los siguientes datos: Huella, Firma o Nombre del beneficiario, así como el número de su identificación oficial, de igual manera nombre y firma del facilitador, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700131319, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quien declara versión pública de la información.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *“de acuerdo a esta solicitud y su negativa para contestar la información solicitada 0819700041119 se solicita indique cuales son los trabajadores que se encuentran en los centros acuícolas de guerrero nombre edad rfc curp nivel escolaridad desde cuando entro a la dependencia años de servicio actividades funciones de puesto e informe o evidencia de sus actividades”*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número MZ-RH.-01972/19 de la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: *“...A efecto de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se anexa copia en*

versión pública del formato denominado "Cédula de Evaluación del Desempeño", donde se pueden observar las actividades desempeñadas por los servidores públicos mencionados, como evidencia de las mismas.

Bajo esta tesis, se solicita de su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de Información Confidencial sobre los datos correspondientes al RFC, CURP y edad de los servidores públicos que nos ocupan."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTXXXVIISE.19.12.19.III

Se declara la versión pública respecto al documento denominado "Cédula de Evaluación del Desempeño", donde se testan los siguientes datos: RFC, CURP y edad de los servidores públicos en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Análisis de la Resolución dictada al Recurso de Revisión RRA 11589/19, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700086319, turnada a la Dirección de Asuntos Internacionales, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara inexistencia de la información. -----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la resolución dictada al Recurso de Revisión RRA 11589/19, de fecha 12 de noviembre del año en curso, que en esencia dice:

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se modifica la respuesta emitida por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, en los términos señalados en los considerandos de la presente resolución.

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DAI.-00356/19, de la Dirección de Asuntos Internacionales, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "Al respecto, le comento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa y con fundamento en el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito su valiosa intervención a fin de que le H. Comité de Transparencia de esta Comisión, resuelva lo conducente para que se reitere la Declaración de Inexistencia sobre la información no encontrada..."-----

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00354/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, DGOPA.-00403/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, 612.19.-00476/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00338/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/0960/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, MZ-RH.-01514/19 de la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración y UAJ.-01146/19 de la Dirección de la Unidad de Asuntos Jurídicos, quienes declaran la inexistencia de la información de acuerdo al artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública -----

En este sentido, y derivado del análisis y revisión a la documentación presentada, el Comité por unanimidad, aprueban el siguiente acuerdo-----

Acuerdo CTXXXVII.19.12.19.IV

Se confirma la inexistencia de la información, de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Análisis del documento denominado "Catálogo de Disposición Documental 2019", presentado por la Coordinación de archivos, de la Unidad de Administración. -----

Se presenta el documento denominado "Catálogo de Disposición Documental 2019", que consta de 8 páginas donde se desglosa por Series, Subseries y Áreas de las que dependen las disposiciones en mención.

Por lo anterior, La Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del año 2018, la cual es de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.

Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica de la Nación, fundamentado en el artículo 51, fracción IV y 13 fracción II las funciones que deberá realizar la Coordinación de Archivos, así como la elaboración de los instrumentos de control y consulta archivista.

El Catálogo de Disposición Documental 2019, se ha elaborado por la Coordinación de Archivos en conjunto con los responsables de los archivos en trámite de la entidad, con la finalidad de tener un registro general y sistemático de los archivos, estableciendo con ellos los valores documentales, los plazos de conservación, la vigencia documental, la clasificación de la información y su destino final.

Con la implementación del Catálogo de Disposición Documental 2019, se regulará de manera general y sistemática la gestión de tratamiento documental de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, ya que es un instrumento normativo que servirá para controlar de forma eficaz y eficiente la producción, uso, circulación, conservación, transferencia y destino final de los documentos de archivo producidos en el ejercicio de las atribuciones de esta Comisión Nacional. -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CTISO.09.01.20.V

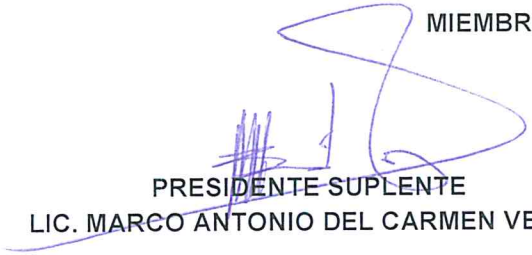
Se valida y aprueba el Catálogo de Disposición Documental 2019, y se solicita a la Coordinación de Archivo, gestione el registro del instrumento de control y consulta archivística "Catálogo de Disposición Documental 2019", ante el Archivo General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del Lineamiento Décimo Séptimo de los lineamientos generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal y el Lineamiento Décimo Primero de los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del poder Ejecutivo Federal.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 11:00 horas, del día 19 de diciembre de 2019, dándose por terminada la

Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de
Acuacultura y Pesca-----

· ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PRESIDENTE SUPLENTE
LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ



SECRETARIO TÉCNICO
C. P. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA



VOCAL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA CONAPESCA
M. EN C. PAVEL CAMELO AVEDOY

